



RESOLUCIÓN N° 171.....-

“POR LA CUAL SE CANCELAN PACs DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024”.

-1-

Asunción, 10 de marzo del 2025.

VISTO:

El Memorando N° 025/25 de fecha 04 de marzo del 2025, del Departamento de Planeamiento y Ejecución de la Dirección de Contrataciones; el Dictamen N° 282/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando N° 025/25 de fecha 04 de marzo del 2025, el Departamento de Planeamiento y Ejecución de la Dirección de Contrataciones, remite el listado para la cancelación de PACs, que no fueron ejecutados en el ejercicio fiscal 2024, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	ID	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	MONTO TOTAL PAC (GS)	MOTIVO DE LA CANCELACION
1	449218	Verificación De Pci (Protección Contra incendio)	Menor Cuantía Nacional	15.000.000	Extinción de la necesidad
2	447444	Impresión de hojas de seguridad	Menor Cuantía Nacional	470.000.000	Sin EETT
3	446932	Adquisición de Calador	Menor Cuantía Nacional	50.000.000	Sin EETT
4	445868	Licencia Genexus	Menor Cuantía Nacional	120.000.000	Se consolido con otro PAC
5	445863	Solución de copia de respaldo de datos	Licitación Pública Nacional	800.000.000	Plazo vencido
6	443310	Servicio de Datacenter Alternativo	Licitación Pública Nacional	820.000.000	Extinción de la necesidad
7	443299	Mantenimiento y Reparación de impresoras	Menor Cuantía Nacional	350.000.000	Plazo vencido



RESOLUCIÓN N°...171.....-

“POR LA CUAL SE CANCELAN PACs DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024”.

-2-

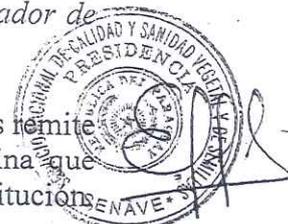
8	441571	Alquiler de Oficinas	Menor Cuantía Nacional	160.000.000	*No corresponde (excepción)
9	439935	Adquisición de tiras reactivos para Identificar por Detección Cualitativa las Proteínas	Menor Cuantía Nacional	200.000.000	Extinción de la necesidad
10	446575	Adquisición de Repuestos para Equipos de Laboratorio	Menor Cuantía Nacional	290.000.000	Se consolido con Mantenimiento y Reparación de Equipo de Laboratorio
11	442067	Servicio para Uso de Software de Gestion	Menor Cuantía Nacional	500.000.000	Se consolido con otro PAC
12	439747	Alquiler de Oficinas para el SENAVE	Locación de Inmuebles	196.000.000	*No corresponde (excepción)

Que, la Ley N° 7021 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, dispone:

Artículo 57.- “Cancelación del procedimiento. Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos: a) Caso fortuito o fuerza mayor. b) Circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, las cuales deberán estar debidamente justificadas. c) De continuar con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar daño o perjuicio a las contratantes...”

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, en su Artículo 13 dispone: “Son funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a otros funcionarios de la institución de acuerdo con las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) actuar como ordenador de gastos”.

Que, por Providencia N° 316/25, la Dirección General de Asuntos Jurídicos remite el Dictamen N° 282/25, de la Dirección de Asesoría Jurídica, donde dictamina que corresponde emitir una resolución por parte de la máxima autoridad de la institución.



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RESOLUCIÓN N° 171

“POR LA CUAL SE CANCELAN PACs DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024”.

-3-

autorizando la cancelación de los PACs descriptos, de acuerdo al detalle elaborado por el Departamento de Planteamiento y Ejecución de la Dirección de Contrataciones.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “*Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)*”.

**EL PRESIDENTE DEL SENAVE
 RESUELVE:**

Artículo 1°.- CANCELAR PACs del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), correspondientes al Ejercicio Fiscal 2024, conforme al siguiente detalle:

ÍTEM	ID	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD	MONTO TOTAL PAC (GS)	MOTIVO DE LA CANCELACION
1	449218	Verificación De Pci (Protección Contra incendio)	Menor Cuantía Nacional	15.000.000	Extinción de la necesidad
2	447444	Impresión de hojas de seguridad	Menor Cuantía Nacional	470.000.000	Sin EETT
3	446932	Adquisición de Calador	Menor Cuantía Nacional	50.000.000	Sin EETT
4	445868	Licencia Genexus	Menor Cuantía Nacional	120.000.000	Se consolido con otro PAC
5	445863	Solución de copia de respaldo de datos	Licitación Pública Nacional	800.000.000	Plazo vencido
6	443310	Servicio de Datacenter Alternativo	Licitación Pública Nacional	820.000.000	Extinción de la necesidad
7	443299	Mantenimiento y Reparación de impresoras	Menor Cuantía Nacional	350.000.000	Plazo vencido

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE)
 C/da. de Herrera 195 csa. Yegros, Edif. Inter Express - Piso 5
 Asunción-Paraguay

RESOLUCIÓN N° 171.....-

“POR LA CUAL SE CANCELAN PACs DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2024”.

-4-

8	441571	Alquiler de Oficinas	Menor Cuantía Nacional	160.000.000	*No corresponde (excepción)
9	439935	Adquisición de tiras reactivos para Identificar por Detección Cualitativa las Proteínas	Menor Cuantía Nacional	200.000.000	Extinción de la necesidad
10	446575	Adquisición de Repuestos para Equipos de Laboratorio	Menor Cuantía Nacional	290.000.000	Se consolido con Mantenimiento y Reparación de Equipo de Laboratorio
11	442067	Servicio para Uso de Software de Gestión	Menor Cuantía Nacional	500.000.000	Se consolido con otro PAC
12	439747	Alquiler de Oficinas para el SENAVE	Locación de Inmuebles	196.000.000	*No corresponde (excepción)

Artículo 2°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas, a través de la Dirección de Contrataciones, a realizar los trámites que correspondan, de acuerdo a lo estipulado en la Ley 7021/22 y sus respectivas reglamentaciones.

Artículo 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.



ING. AGR. PASTOR EMILIO SORIA MELO
PRESIDENTE



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.